



PROTOCOLO SOSTENEDOR N°2
PROCESO DE CONVOCATORIA AÑOS 2021 AL 2028
"CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN 2030"
CENTRO DE INNOVACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Introducción

A partir del año 2004, el Ministerio de Educación, a través de Enlaces - Centro de Educación y Tecnología, implementó el subsidio **"Fondos para Banda Ancha"**, destinado a apoyar la contratación de Internet en los establecimientos educacionales subvencionados del país. En el año 2011 se lanzó el proyecto **"Conectividad para la Educación"**, cuyo objetivo principal fue lograr que los establecimientos educacionales posean y/o incrementen su conectividad a Internet para aportar significativamente a la reducción de la brecha digital y el mejoramiento de la calidad de la educación. Este proyecto que lleva vigente 9 años, fue presentando ciertas deficiencias en relación al avance en los servicios de conectividad y en las condiciones y regulaciones que lo enmarcan. Es por ello que el año 2020 se ha lanzado una nueva iniciativa **"Conectividad para la Educación 2030"**, la cual tiene por finalidad continuar impulsando el acceso a las tecnologías de información y a contenidos educativos a través de Internet, logrando que este sea un canal de apoyo a los procesos pedagógicos, donde se financiará el servicio de conectividad, otorgado bajo las condiciones del proyecto, de aquellos establecimientos educacionales que resulten seleccionados.

El proyecto **"Conectividad para la Educación 2030"** tiene como objetivo entregar acceso a Internet de calidad en los establecimientos educacionales, incluyendo especialmente a aquellos sin acceso a Internet, ubicados en sectores de bajo interés comercial, zonas aisladas o rurales. Para poder abarcar estos sectores se optó a la creación de 70 Zonas de conexión, para ver cuáles son revisar documento "Zonas Geográficas de Conexión" en el sitio oficial del proyecto, donde las empresas de telecomunicaciones, bajo Concurso Público publicado en mayo del 2020, presentaron oferta por la totalidad de los establecimientos de cada Zona, resultando solo 56 Zonas adjudicadas de las 70, en junio del 2021 se publicó nuevo concurso para adjudicar las Zonas pendientes.

El proyecto considera vigencia hasta el 31 de diciembre del 2029, con el objetivo de

lograr una mayor eficiencia económica para la entrega de los Servicios de Conectividad y lo más importante que permita considerar un plan de actualización del servicio, el cual responda a la evolución tecnológica y comercial en el tiempo.

El Servicio de Conectividad deberá garantizar a todos los establecimientos educacionales pertenecientes a cada Zona, un Ancho de Banda mínimo inicial de servicio de cien kilobits por segundo (100 [kbps]) por alumno, el cual deberá ser alcanzado durante toda la vigencia del proyecto.

Otras consideraciones que incluye el servicio son:

- **Incremento en el Ancho de Banda:** por medio de aumentos graduales cada dos años se irá aumentando el Ancho de Banda para llegar a los mil kilobits por segundo (1000 [kbps]) por alumno, para el año 2029 (ver Anexo N°2).
- **Adhesión y bajas de establecimientos educacionales:** se podrán sumar y bajar establecimientos durante la vigencia del proyecto. La adhesión dependerá de la disponibilidad de servicio de la empresa de telecomunicaciones que esté prestando el servicio en la Zona que se encuentre ubicado.
- **Protección de Amenazas de Internet:** Provisión de Hardware y Software para control de contenidos que evite malware o software malicioso
- **Control Parental:** Bloqueo de contenidos impropios para la función que cumplen los establecimientos educacionales.
- **Mesa de Ayuda:** ésta funcionará directamente en cada empresa de telecomunicaciones proveedora de cada Zona de conexión.

Para recibir el servicio que otorga la presente iniciativa, los Sostenedores deberán confirmar la participación de su(s) establecimiento(s), ingresando la información solicitada a través de la plataforma de la página web www.comunidadescolar.cl.

El presente protocolo describe las etapas del proceso para la convocatoria del año 2021, la cual considera invitar a establecimientos educacionales que este año cumplen con los criterios de elegibilidad del proyecto o que son Anexos de otros establecimientos ya participantes.

La documentación oficial del proceso de convocatoria se encuentra disponible de forma pública en el sitio <http://conectividad2030.cl/> en la sección "**Convocatoria 2021**".

2. Resumen de los Proyectos

El proyecto Conectividad para la Educación 2030 consiste en la instalación de un servicio de internet en los establecimientos educacionales subvencionados que resulten adjudicados, sin costo para el establecimiento, para el uso preferencial de los alumnos en su proceso educativo.

Objetivo:

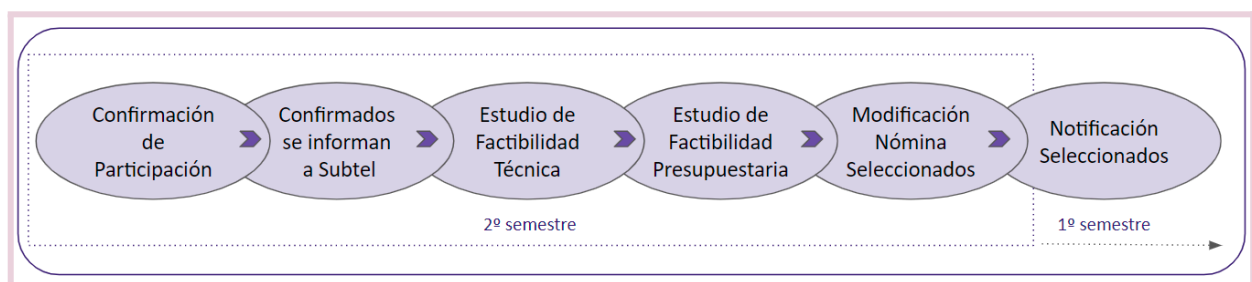
El proyecto “Conectividad para la Educación 2030” tiene como objetivo entregar acceso a Internet de calidad en los establecimientos educacionales, incluyendo especialmente a aquellos sin acceso a Internet, ubicados en sectores de bajo interés comercial, zonas aisladas o rurales.

Aprovechando el servicio de conectividad como un apoyo al modelo pedagógico que actualmente está desarrollando el establecimiento.

El establecimiento que sea beneficiado con el servicio de conectividad a Internet, recibirá un punto de conexión dentro del establecimiento y los dispositivos respectivos para el correcto funcionamiento de acuerdo al tipo de tecnología con el cual se instalará el servicio de internet en el establecimiento.

3. Descripción del Proceso

El cronograma de las etapas de esta nueva convocatoria son las que se indican a continuación:



4. Etapa Confirmación de Participación

En paralelo a la etapa de Invitación y cuando se encuentre operativa la plataforma en el sitio web www.comunidadescolar.cl, se iniciará la etapa de Confirmación y Rechazo de Participación, la cual se encontrará disponible hasta julio del año 2028.

El Centro de Innovación todos los años bajará un reporte el día 1 de agosto para revisar los establecimientos nuevos confirmados o los Anexos que se han ingresado, para considerarlos en un estudio de factibilidad técnica y presupuestaria, que si resulta positiva en ambos casos podrán ser considerado como seleccionados en el proyecto para el año siguiente.

A. Descripción de la información a solicitar

A continuación, se definirá la información requerida dentro del proceso de

confirmación de participación:

- **DATOS DEL SOSTENEDOR:** en esta sección deberá señalar lo siguiente:
 - **Representante del Sostenedor:** persona que representa al sostenedor y la cual puede ser contactada para consultas, entrega de información o solo para disponer de canales de comunicación efectivos entre el Centro de Innovación y el sostenedor del establecimiento educacional, en caso de ser un sostenedor multiregional la persona registrada debe tener información de todas las regiones.
 - **Representante del Sostenedor para el proyecto:** persona que será la contraparte técnica en representación de todos los establecimientos del sostenedor que sean seleccionados en el proyecto, manteniéndose informado del estado de los distintos servicios de conectividad y de apoyarlos en caso de que lo amerite, si se trata de un sostenedor multiregional la persona registrada debe tener información de todas las regiones.

En el caso de que el Sostenedor haya confirmado establecimientos en la convocatoria del año 2020, aparecerán pre-cargados los datos ingresados en esa instancia, en caso de que las personas que se reflejan ya no se encuentran realizando labores se solicita actualizar la información.

- **DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:** para los establecimiento educacionales en estado "INVITADO" o "INICIADO" el sostenedor debe proporcionar la siguiente información:
 1. Dentro de la confirmación de participación individualizada por establecimiento educacional se solicitará verificar información de domicilio, en caso de no coincidir deberá actualizarse en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).
 2. Información para completar:
 - **Contraparte técnica responsable en el interior del establecimiento:** Debe ingresar los datos de la persona que será el o la única interlocutor válido para recibir conforme el servicio de conectividad, presentar solicitudes o reclamos a la empresa de telecomunicaciones que preste el Servicio de Conectividad durante la vigencia del proyecto, quien deberá tener su clave única del Estado activada. Se sugiere en este rol inscribir al coordinador de informática/innovación.
 - **Datos del "reemplazo" de la Contraparte Técnica responsable en el interior del establecimiento:** Debe

ingresar los datos de la persona que reemplazará, en caso de ser necesario, a la Contraparte Técnica única declarada anteriormente, pudiendo en ese caso realizar las mismas funciones ya descritas.

Las dos personas que sean asignadas son importantes por el rol que van a cumplir dentro del proyecto, tanto para la instalación del servicio como para el seguimiento y requerimientos sobre el servicio de conectividad que tenga cada establecimiento educacional, por lo que estos contactos se deben mantener actualizados en la misma plataforma una vez que el establecimiento se encuentre seleccionado o pre-seleccionado. En el caso de que el Sostenedor haya confirmado establecimientos en la convocatoria del año 2020, aparecerán pre-cargados los datos ingresados en esa instancia, en caso de que las personas que se reflejan ya no se encuentran realizando labores se solicita actualizar la información.

- **DATOS DEL ANEXO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:**

Para aquellos establecimientos educacionales que tiene o tienen locales anexos en distintos domicilios, pero identificados con un mismo RBD (entiéndase por anexo a un edificio diferente que se encuentra separado del edificio principal, ya sea que no estén conectados o en domicilios distintos), podrán incorporarlos al proyecto para que tenga un Servicio de Conectividad independiente al del edificio principal. Para estos casos tendrá que completar la siguiente información:

- **Nombre Anexo:** nombre para identificar anexo, por ejemplo “Anexo de nivel de enseñanza Media”.
- **Nº de estudiantes en el anexo:** se requiere el número de estudiantes del anexo para determinar la velocidad mínima del servicio de conectividad.
- Región, Deprov y Comuna de donde se encuentra ubicado el anexo.
- **Nombre de calle y número:** nombre de la calle donde se encuentra el anexo y numeración del domicilio.
- Referencia para poder indicar alguna otra información importante con respecto a la ubicación del anexo.
- **Geo-referenciación (*):** es el posicionamiento espacial del anexo en una localización geográfica única y bien definida por un sistema de coordenadas, la cual podrá obtener en Google Maps en el link: <https://www.google.com/maps/>.
- Datos de dos personas quienes serán las responsables del proyecto en el Anexo. Los datos que serán solicitados para cada uno son:
 - Nombre de la persona
 - Teléfono fijo
 - Teléfono celular
 - Correo electrónico

■ Cargo

B. Confirmación de Participación

Será responsabilidad del sostenedor de aquellos establecimientos que en la plataforma se encuentren en estado "INVITADO" O "INICIADO", realizar la confirmación de participación.

Pasos generales:

- a) Ingresar en el sitio web www.comunidadescolar.cl, con el RUT y clave de subvenciones del sostenedor.
- b) Seleccionar el enlace de la iniciativa "Conectividad para la Educación 2030".
- c) Registrar el nombre del representante del sostenedor.
- d) Declaración del medio de comunicación por el cual quiere ser notificado de las selección de los establecimientos invitados, éste podrá ser a través de correo electrónico o por medio de un oficio enviado a la dirección que informe el sostenedor.
- e) Registrar el nombre del representante del sostenedor para el proyecto Conectividad para la Educación 2030.
- f) Confirmar o rechazar la participación de el/los establecimientos/s invitado/s.

Datos por establecimiento educacional:

- a) Revisar la dirección del establecimiento y si no corresponde, modificar la información directamente en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) y en la plataforma.
- b) Datos de la Contraparte Técnica responsable en el interior del establecimiento.
- c) Datos del "reemplazo" de la Contraparte Técnica responsable en el interior del establecimiento.

Una vez ingresados los datos solicitados anteriormente, debe generar, descargar y conservar el Acta de Confirmación de Participación por cada uno de sus establecimientos confirmados como respaldo de que ha realizado correctamente el proceso.

Excepcionalmente y en alguna circunstancia evaluada y aprobada por la Subsecretaría, será posible disponer de un mecanismo alternativo de confirmación de participación.

Cabe señalar, que la confirmación de participación por parte del Sostenedor no implica su participación final en el proyecto, por cuanto esta etapa tiene por objeto que éste manifieste su interés de ser incluido en el mismo. Lo anterior se debe a que SUBTEL publicará, con posterioridad a la finalización de esta etapa, los resultados de la adjudicación, lo que contendrá el listado definitivo de

establecimientos educativos que serán conectados por este proyecto en cada Zona geográfica del país y el servicio que ofrecerán a cada uno de los establecimientos educativos.

C. Ingresar Anexos y Confirmar su Participación

Para los casos de aquellos establecimientos educativos que tiene o tienen locales anexos en distintos domicilios, pero identificados con un mismo RBD, debe identificar en el listado de establecimientos de la plataforma al RBD Principal y en la última columna Anexo está la opción de "Ingresar".

En la siguiente ventana deberá completar toda la información solicitada considerando un Anexo y para poder agregarlo debe presionar "Guardar" y repetir esta acción en caso de que el RBD tenga más de un Anexo.

Cuando ingrese información de un Anexo y presione el botón "Guardar", se irán reflejando el o los Anexos en el listado a continuación quedando en estado "Iniciado", donde recién usted podrá "Confirmar" o "Rechazar" la participación por cada uno, debiendo presionar la acción que desee, en el caso de "Confirmar" deberá validar la información ingresada y en el caso de "Rechazar" deberá indicar el motivo de rechazo.

La información ingresada por Anexo sólo podrá ser editada antes de "Confirmar" o "Rechazar" la participación.

D. Rechazo de Participación

En caso de rechazo del servicio por decisión del sostenedor, deberá declararlo e indicar los motivos, dentro de las siguientes opciones:

1. Servicio actual con mejores prestaciones que lo ofrecido por la iniciativa.
2. El establecimiento cuenta con un contrato de servicio a Internet con costos de salida que no podemos financiar.
3. No existen computadores en el establecimiento.
4. No existe electricidad en el establecimiento.
5. Otros ¿Cuál razón?

5. Actualización de Datos de Contacto

La plataforma en el sitio web www.comunidadescolar.cl, disponible para la Confirmación y Rechazo de Participación, y la cual se encontrará disponible hasta julio del año 2028, también permitirá a los sostenedores mantener la información de contacto del sostenedor y de los establecimientos educativos actualizada, esta funcionalidad estará disponible para todos aquellos establecimientos en estado "SELECCIONADO" Y "PRE-SELECCIONADO".

6. Etapa Selección de Establecimientos Educativos Nuevos y/o Anexos

Considerando que todos los 1 del mes de agosto de cada año hasta el año 2028, se realizará un corte de los establecimientos educativos que han confirmado participación hasta esa fecha, serán enviados a SUBTEL para que revisen con las empresas de telecomunicaciones correspondientes la factibilidad técnica de un servicio de conectividad para cada establecimiento y/o anexo.

En el caso que exista factibilidad técnica por parte de la empresa con los estándares correspondientes al marco del proyecto, SUBTEL en conjunto a Mineduc, analizará el costo asociado a los nuevos servicios de conectividad y verificará la factibilidad presupuestaria.

Si al menos un establecimiento confirmado cuenta con factibilidad técnica y presupuestaria, se iniciará el proceso de modificación de la Resolución Exenta N° 1338/2021 que aprueba la nómina de establecimientos educativos seleccionados y que se encuentra vigente.

Una vez que se encuentre totalmente tramitado cada acto administrativo que aprueba la modificación de la REX, este será publicado en el sitio web del proyecto <http://conectividad2030.cl/>, con lo cual se dará inicio a la notificación de los sostenedores.

7. Etapa Suscripción del Convenio Informática Educativa (CIE)

Una vez finalizada la etapa de Selección se iniciará la etapa de Suscripción del Convenio de Informática Educativa (CIE), donde todos aquellos sostenedores que no tengan vigente o firmado el CIE tendrán un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el término del plazo para la notificación de la selección, para firmarlo en cada Seceduc, para su posterior tramitación.

El CIE permite al Centro de Innovación transferir bienes y servicios a los establecimientos, estableciendo los derechos y obligaciones de las partes.

En el caso que algún establecimiento notificado no suscriba a través de su sostenedor el CIE, desista de su participación, sea cerrado, declarado en receso o se revoque su reconocimiento oficial antes de comenzar la etapa de implementación, será revocada su condición de seleccionado por medio de una nueva resolución exenta, dejando sin efecto su selección.

8. Etapa de Implementación

Una vez finalizada la etapa de Selección, la Subsecretaría, en colaboración con los sostenedores y la comunidad educativa de los establecimientos seleccionados, SUBTEL y las empresas de telecomunicaciones iniciará la implementación del servicio.

Cuando inicie la etapa de implementación pondremos a disposición los datos del servicio de conectividad de cada establecimiento educacional, en sitio web del proyecto u otro definido por la Subsecretaría, donde se indicará el nombre de la empresa de telecomunicaciones, las velocidades que corresponden y el tipo de tecnología de la conexión.

9. Coordinador Regional de Innovación Educativa

Para más información lo invitamos a escribir al correo innovacion@mineduc.cl o bien contactar a su Coordinador Regional de Innovación a través de las vías detalladas en el siguiente link <https://www.innovacion.mineduc.cl/contacto>.